



VISTO:

El Oficio N° 756-SENAMHI-PREJ-OGP/2014 del 17 de setiembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de octubre del 2014, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI del Ministerio de Agricultura, cuyo objeto es la Rehabilitación, mejoramiento e implementación de veintitrés Estaciones Hidrométricas en ríos de la Costa priorizados.

Que, es necesario aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI del Ministerio de Agricultura, así como designar al responsable de la ejecución y seguimiento del presente Convenio;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 0042-SENAMHI-JSS-OGP-2004 del 29 de marzo del 2004 que aprueba la Directiva N° 004-SENAMHI-JSS-OGP/2004 sobre Formulación, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación; con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del 2011 y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como responsable de la ejecución y seguimiento del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional al Director General de Hidrología y Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el portal Web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

RECIBIDO	
Oficina General de Estadística e Informática	
Reg.:	957
Fecha:	12 2 OCT 2014
Hora:	
Firma:	